

ACTA DE ADMISIONES PROVISIONALES DEL DOCEAVO PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE LIMPIADOR/A DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025

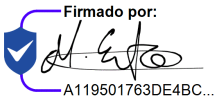
Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 11:30 horas del día 16 de septiembre de 2025:

- D^a. Amanda López Torres
- D^a. Margarita Estévez Peralta
- D^a. Isabel Bernal Calero

Revisadas las candidaturas del doceavo plazo de inscripción que finalizaba el día 15/09/2025, se confecciona la lista de admitidos/as ordenada por D.N.I.

DNI	ADMISIONES	CAUSAS DE NO ADMISION	PUNTUACION
*833B	Admitido/a		8,08
	No admitido/a	2,3,5,7	
*447N	Admitido/a		13,72
*117R	Admitido/a		19,58
*856P	No admitido/a	2,5,7	
*023Q	No admitido/a	2,3,5,7	
*388G	No admitido/a	3	
*619E	Admitido/a		11,52
*906M	Admitido/a		6,97

Firmado por:

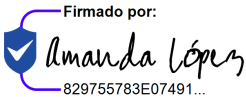


A119501763DE4BC...

CAUSAS DE NO ADMISION

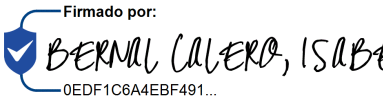
No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7

Firmado por:



829755783E07491...

Firmado por:



0EDF1C6A4EBF491...



Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el día 17 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los/as candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

OBSERVACIONES FINALES

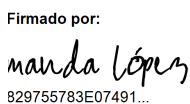
Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

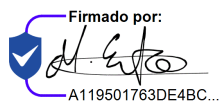
La documentación original se cotejará antes de la contratación.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del doceavo plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 15 de julio de 2025 a las 23:59 horas, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Firmado por:
 BERNAL CALERO, ISABEL
0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:
 manda López
829755783E07491...

Firmado por:

A119501763DE4BC...